

**Resolución 24 de abril de 2009, de la D.G. de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.
(BOCM del 7 de mayo de 2009)**

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES PARA LOS CTIF EXCLUIDAS

1^{er} APELLIDO	2^o APELLIDO	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	CTIF	ASESORÍA
DAUNESSE	AGUD	HERMINIA C	3	MADRID-NORTE	PRIMARIA
DE LA VEGA	ORDUÑA	JOSÉ LUIS	7	MADRID-OESTE	HUMANIDADES
GONZÁLEZ	ZAPATA	CARMEN	1	MADRID-CAPITAL	LENGUAS EXTRANJERAS

Madrid, 29 de junio de 2009
La Presidenta de la Comisión de Selección

Doña Ana Córdoba Largo

[1] Fuera de plazo (posterior al 27 de mayo de 2009)

[3] No haber ejercido como funcionario de carrera la docencia directa en un centro escolar o los servicios de apoyo en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagogía o en Equipos de Atención Temprana un mínimo de cinco años, dos de ellos correspondientes a los cursos 2007/2008 y 2008/2009. Únicamente a este respecto podrán computarse también las tareas desarrolladas como Asesor de Formación provisional de un centro de la Red de Formación, en los cursos 2007/2008.

[7] Disfrutar o haber disfrutado en el curso 2007/2008 ó 2008/2009 de licencia por estudios y a cuantos estén en circunstancias similares, o por no cumplir el requisito de dos años de docencia directa en un centro escolar o servicio de apoyo a equipos.